rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cruz Teruel y doña María del Mar Roja Cosano en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 15 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3952/0000/18/0103/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 15 de junio del 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 17 de julio de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio en construcción en Olivares del polígono de actuación del plan parcial «El Polvero».

Seis.—Vivienda unifamiliar número seis, tipo A3, enclavada sobre la parcela número 406, procedente de la manzana M-4 del Polígono de actuación del plan parcial, «El Polvero» de Olivares, 2.ª fase de construcción.

La vivienda consta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida: Planta baja: salón-comedor, aseo, cocina, porche y escalera de acceso a la planta alta. Planta primera: Cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. La parcela de terreno sobre la que se ha edificado, tiene una superficie de 120 metros, la cual, en la parte no construida, se destina a jardín delante, garaje y patio trasero. Linda: Por su frente, con calle B del plan parcial; por la derecha, entrando, con vivienda número siete; por la izquierda, con la vivienda número cinco, y por el fondo, con la vivienda número once.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor por la inscripción segunda, al folio 133, del tomo 1.790, libro 130 de Olivares, finca 5.955.

Tipo de subasta: Ocho millones ciento setenta y cinco mil (8.175.000) pesetas.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 7 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.198.

TAFALLA

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Llorente Blasco Abel y doña Concepción Fabiola Lucas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3176 0000 17 005499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Peralta, calle Afueras, número 11, edificio 1, portal 2, piso 1.º, izquierda. Finca número 9.849 y sus anejos garaje y trastero.

Valoración: 10.165.300 pesetas.

Tafalla, 12 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.189.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Munoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cuesta Jiménez, contra don Pedro José Benito Gómez y don Francisco Muñoz Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 14080000 18 0072 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 10 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar del tipo C señalada con el número 10, que se encuentra situada en el edificio sito en Tomelloso, en la prolongación de la calle Lugo, o calle Privada, sin número, quinta a la izquierda (según el Registro de la Propiedad, quinta a la derecha) por donde tendrá su entrada, a la cual tiene una línea de fachada de 5,34 metros. Ocupa una superficie construida de 198,37 metros cuadrados, siendo la útil de 169,88 metros cuadrados, que se encuentran distribuidos en tres plantas; semisótano, baja y alta. La planta semisótano compuesta de garaje, trastero y cuarto de caldera. La planta baja, distribuida en porche, «hall»-escalera, estar-comedor, aseo, cocina y porche-lavadero. y la planta primera compuesta de distribuidor-escalera, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha de su entrada, con elemento número 8; izquierda, con elemento número 12, y fondo, con elemento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tome-